



Resolución Directoral

N° 0433 -2012-PCM/OGA

Lima, 05 OCT 2012

Visto, el Informe N° 101-2012-PCM/OAA de la Oficina de Asuntos Administrativos.

Considerando

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado establece como requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2012-PCM/OGA, de fecha 16 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, el cual NO incluye entre los procesos de selección programados, la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de Acceso Dedicado a Internet y telefonía fija para el Centro de Atención del MACMYPE fijo por el período de un (01) año", siendo necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones para INCLUIR la mencionada contratación;

Que, mediante el Memorándum N° 386-2012-PCM/OS, la Oficina de Sistemas reformula los términos de referencia informando de la necesidad de contar con la contratación del "Servicio de Acceso Dedicado a Internet y telefonía fija para el Centro de Atención del MACMYPE fijo por el período de un (01) año";

Que, como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado se ha obtenido como Valor Referencial el monto de S/. 139,552.80 (Ciento treinta y nueve mil quinientos cincuenta y dos con 80/100 Nuevos Soles) para la contratación del "Servicio de Acceso Dedicado a Internet y telefonía fija para el Centro de Atención del MACMYPE fijo por el período de un (01) año";

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, es necesario aprobar el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de Acceso Dedicado a Internet y telefonía fija para el Centro de Atención del MACMYPE fijo por el período de un (01) año";

Que, en atención a las funciones que viene desarrollando el personal de la Entidad, es necesaria la designación de los integrantes del Comité Especial del proceso de



selección para la contratación del "Servicio de Acceso Dedicado a Internet y telefonía fija para el Centro de Atención del MACMYPE fijo por el período de un (01) año";

Que, el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos, quien actuará como Presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, siendo en el caso de la Presidencia del Consejo de Ministros que esta atribución ha sido delegada a la Directora de la Oficina General de Administración;

Que, la Oficina de Asuntos Administrativos, remitió el informe del Visto, con el Expediente de Contratación para la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de Acceso Dedicado a Internet y telefonía fija para el Centro de Atención del MACMYPE fijo por el período de un (01) año", conformado por el requerimiento del área correspondiente, los términos de referencia, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la certificación, previsión presupuestal y su fuente de financiamiento, el tipo de proceso de selección y sistema de contratación;

De conformidad con la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 057-2008-PCM, Decreto Supremo N° 010-2010-PCM y el Decreto Supremo N° 079-2011-PCM y en uso de las facultades y atribuciones en acciones administrativas de gestión y resolución conferidas por la Resolución Ministerial N° 011-2012-PCM y la Resolución Ministerial N° 108-2012-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2012 de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General – PCM, de acuerdo al siguiente detalle:

Incluir:

La **Adjudicación Directa Selectiva** para la contratación del "Servicio de Acceso Dedicado a Internet y telefonía fija para el Centro de Atención del MACMYPE fijo por el período de un (01) año" con un valor referencial de **S/. 139,552.80 (Ciento treinta y nueve mil quinientos cincuenta y dos con 80/100 nuevos soles).**

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Expediente de Contratación de la primera convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de Acceso Dedicado a Internet y telefonía fija para el Centro de Atención del MACMYPE fijo por el período de un (01) año", cuyo Valor Referencial asciende al monto de S/. 139,552.80 (Ciento





Resolución Directoral

treinta y nueve mil quinientos cincuenta y dos con 80/100 nuevos soles), incluidos impuestos y todo costo que demande el cumplimiento de la contratación solicitada.

ARTÍCULO 3°.- Designar al Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección a que se refiere el artículo precedente, el cual estará conformado por las siguientes personas:



Nº	Miembro Titular	Su Miembro Suplente
1	Mónica Angelita Espinoza Vargas (Presidente)	Rosa Carolina Cisneros Mora
2	Luis Enrique Malpartida Cárpena	Dany Elvis Ayala Ramos
3	Carmen Ruth Ibarcena Espinoza	José Luis González Mejía

ARTÍCULO 4°.- Notificar, juntamente con la transcripción de la presente Resolución, al Presidente del Comité Especial, adjuntando el Expediente de Contratación aprobado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

.....
CLARA GÁLVEZ CASTILLO
Directora de la Oficina General de Administración
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

